

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mrs. por línea.
 Los no suscritores 2
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE ESTADO.

El ministro de estado al embajador de S. M. en Paris.

S. Ildefonso 23 de noviembre de 1865.

Excmo. señor: Acaba de llegar á mis manos en este instante el despacho de V. E. de 19 del corriente, número 463, y me apresuro á contestarlo.

La circular que con esta misma fecha dirijió á V. E. y los documentos impresos que acompañan á este despacho, darán á V. E. una idea exacta del malhadado asunto de Chile. Voy sin embargo, en cuanto la premura del tiempo me lo permita, á ampliar algo mas la respuesta á los argumentos de que se ha valido su ministro en esa córte, señor Rosales, en la conferencia que con V. E. ha tenido y de que me da cuenta en la comunicacion á que contesto.

Chile con quien habíamos tenido siempre las mejores relaciones y á quien no habíamos dado jamás el menor motivo de queja, se pronunció en abierta hostilidad contra nosotros en el momento en que se suscitaron entre España y el Perú las desavenencias de todos conocidas, y por fortuna arregladas y concluidas hoy. Se insultó nuestra bandera izada en la casa de la Legacion, á la vista y consentimiento de las autoridades, del gobierno y de la fuerza armada de Santiago; se publicó un periódico cuyo objeto era insultar y calumniar á España, á sus instituciones y á la augusta persona que ocupa el trono. El gobierno, no solo se abstuvo de toda gestion para impedirlo, pero ni aun siquiera juzgó oportuno protestar en sus periódicos ni en la tribuna, apartando de este modo siquiera su com-

plicitad en un acto tan escandaloso y ultrajante. Se permitió el alistamiento de tropas para el Perú: se nos negó la facultad de adquirir carbon, que por un decreto posterior se declaró contrabando de guerra, mientras se dejaba á los buques franceses, que hostilizaban los puertos mejicanos en el Pacifico, proveerse libremente de este combustible. No hubo forma no hubo medio en fin que no emplease el gobierno chileno para demostrarnos una hostilidad que justificaba. El memorandum dirigido por el general Pareja, que encontrará V. E. publicado en la Gaceta de hoy, podrá darle una idea de los agravios y ofensas que por aquella república se nos infirieron.

Desde el 4 de mayo de 1864 empezaron las reclamaciones al gobierno de Chile; frecuentes y numerosas fueron las notas que se cruzaron entre el señor Tavira y el ministro de relaciones exteriores de Santiago. Por último y al cabo de 12 meses, en 13 de mayo de 1865, envió el ministro de su majestad, su última comunicacion, que produjo la respuesta del señor Covarrubias de 16 del mismo y la del señor Tavira del 20; en que declaró que á su juicio la respuesta del gabinete chileno satisfacía las quejas que abrigaba su gobierno.

V. E. verá por la circular adjunta que el representante de España se separó abiertamente de sus instrucciones, y por los documentos publicados en la Gaceta podrá conocer las circunstancias que acompañaron su desobediencia á las instrucciones del 25 de marzo que le fueron entregadas el 14 de mayo. El despacho del general Pareja de 11 de junio, el del señor Tavira de 1.º del mismo, y la real órden que le dirijió el 24 de julio, en-

terarán detalladamente á V. E. de todos estos incidentes.

No habia, pues, probabilidades de que el gobierno de la república creyese ni un instante que semejante arreglo pudiese ser aprobado por el de la reina, y de que así pensaba en efecto ofrece una prueba evidente la comunicacion del gabinete de Chile a sus agentes fecha 1.º de junio de que me hago cargo en la circular, y que tambien se halla impresa en la Gaceta de este dia.

En vista de todos estos datos y antecedentes, propuse á S. M., como ya sabe V. E., la separacion del Sr. Tavira, ordenandole al mismo tiempo que se trasladase á esta córte para dar cuenta y explicar su conducta.

Desde aquel mismo instante pudo comprender el señor Rosales; y con él todos los gobiernos de Europa, que la divergencia era total, y la ruptura inevitable si Chile no nos hacia inmediatamente justicia; y pudo comprender tambien que agotada toda la discusion en la multitud de notas pasadas por el señor Tavira en el transcurso de 12 meses, no quedaba otro arbitrio sino exigir la satisfaccion en un término breve y perentorio.

Toda negociacion dilatoria era completamente inútil; no habia ya otro medio posible mas que el empleado por el general Pareja; entrar de nuevo en discusiones que habian durado un año sin haber dado otro resultado que el de un arreglo á juicio del señor Tavira suficiente, pero insuficiente y humillante á los ojos de todo el mando, incluso los españoles residentes en Chile, a quienes su propio interés aconsejaba no crear complicaciones con el país en que viven y donde radican su fortuna y sus bienes: apelar á los mis-

mos infructuosos con un gobierno que se habia anticipado á declarar al señor Tavira que habia hecho todo cuanto podia y que mas no pudo ni debió hacer; prolongar indefinidamente unas negociaciones ya demasiado largas, y en las cuales habia el gobierno dado repetidas pruebas de moderacion, de calma y de paciencia, era, no solo inútil, como la esperiencia lo habia acreditado, sino depresivo y contrario á la dignidad del pais.

De esta resolucion se dió conocimiento sin pérdida de tiempo á todos los gabinetes de Europa y de América por medio de la circular de 7 de agosto, en la cual se declaraba terminantemente que el general Pareja emplearia la fuerza para obtener una satisfaccion; declaracion que no ha dado lugar á ninguna protesta ni á ningun género de observacion por parte de los gobiernos á quienes se comunicó, que antes bien espresaron una opinion favorable á la moderacion de nuestras exigencias y al derecho que nos asistia.

El general Pareja llegó el 17 á Valparaíso solo en la *Villa de Madrid*, y no al frente de la Escuadra, como se ha querido suponer, y llegó en ese dia porque no pudo llegar antes; no porque deseara, como indica el señor Rosales, reproduciendo un argumento hecho en Chile sin dato ni fundamento alguno, aparecer allí en el momento en que se celebrará el aniversario de la independencia; argumento que, aun cuando se fundase en hechos comprobados, no valdria ciertamente la pena de refutarse. Presentó su primera nota, reclamando una reparacion que nada podia tener de humillante, puesto que al saludo que se exigia de 21 cañonazos al pabellon español, se comprometia responder inmediatamente con otro número igual al pabellon chileno, y puesto tambien que no demandaba ninguna indemnizacion pecuniaria sino en el solo y doloroso caso de que llegasen á romperse las hostilidades. Si se señalaba cuatro dias de plazo para obtener esa reparacion, culpa era del gobierno de Chile que la habia rehusado durante 12 meses, y que habia declarado al señor Tavira en presencia del secretario de la legacion encargado interinamente de los negocios, que todo cuanto podia hacer lo habia hecho ya, al firmar con el ministro de España el arreglo

cuya desaprobacion habia temido desde el principio y que conocia ya de un modo definitivo desde el 12 de aquel mismo mes.

El general Pareja empezó pues por negociar, desde el único punto que le era posible hacerlo; dirigió su nota en 17 de setiembre recapitulando los motivos de agravio; formuló la reparacion que exigia, bien moderada por cierto; y en los términos mas corteses, y espresando el vivo sentimiento que le causaba el estado á que habian llegado aquellas desavenencias, fijaba el plazo de cuatro dias para la contestacion.

La respuesta del gobierno de Chile no pudo ser mas terminante en su negativa: si contestaba á la nota del general Pareja era solo porque deseaba venir lo mas pronto posible á una situacion clara y despejada; todo, en fin, revela en aquella comunicacion, no el deseo de llegar á un avenimiento, no el conato de abrir nuevas negociaciones, sino mas bien el propósito firme y decidido de venir á un rompimiento y al estado de guerra.

El argumento que se quiere deducir contra el general Pareja, y por consiguiente contra el gobierno de S. M., de que no negoció segun le indicaban los términos de su plenipotencia, no tiene el mas leve fundamento; una plenipotencia no contiene jamas las instrucciones que un gobierno da á sus agentes para arreglar un negocio determinado; es la credencial que le sirve para dar á conocer su carácter y para poder ser escuchado por el gobierno cerca del cual se envia; pero no menciona ni puede mencionar jamas las instrucciones á las cuales ha de ajustar su conducta, que no son ni se acostumbra que sean publicas. La plenipotencia espedita á favor del general Pareja no es otra cosa sino un documento redactado en la misma forma que todos los demás de su clase, que le autoriza y le acredita para poder negociar, pero que no le impone la forma, el tiempo y la ocasion en que debe verificarlo: esa plenipotencia ha servido para empezar la negociacion al dirigir su nota de 17 de setiembre; ella le servirá quizás mas adelante, cuando obtenida la reparacion que tenemos derecho á exigir, se haga la paz y se verifique un arreglo. La plenipotencia, en fin, era necesaria de todo punto, con

que debe estar autorizado un ministro plenipotenciario; pero no puede confundirse con instrucciones que los gobiernos dan á sus agentes para ciertas y determinadas circunstancias como las presentes, ni aun para aquellos casos ordinarios de una mision permanente, amistosa y normal.

En esta lamentable y estraña equivocacion incurrieron los individuos que componen el cuerpo diplomático residente en Santiago. En vez de ejercer pura y simplemente sus buenos oficios, se dirigieron al general Pareja para intimarle ó advertirle lo que le prescribian sus poderes, interpretándolos erradamente como si fueran sus instrucciones, de las cuales, en último resultado, no podia haber mas juez que el mismo general; y cuando mas tarde volvieron á dirigirse al plenipotenciario español, tampoco lo hicieron para ofrecer esa mediacion ó esos buenos oficios, sino para entrar en el fondo de la cuestion, juzgándola y calificándola de una manera que parecia parcial y favorable á Chile, y reproduciendo las protestas que desde el primer dia formularon.

Lejos de mí la idea de censurar la conducta del cuerpo diplomático extranjero residente en Chile, pero no puedo menos de creer que, con la mejor intencion sin duda, emprendió una marcha que no era la mas adecuada para conseguir el laudable fin que se proponia. Prescindiendo completamente de los términos en que se hallan redactadas las comunicaciones al general Pareja, y dando por supuesto que su objeto fuese el ofrecer su mediacion ó sus buenos oficios, no puede desconocerse que dejaron pasar la ocasion oportuna enviando su primera comunicacion el 22; es decir, á las 24 horas de haber recibido el general Pareja la respuesta del señor Covarrubias; en que tan terminante y perentoriamente se negaba á toda clase de esplicaciones. Y todavía mas tarde, con fecha del 24, cuando ya estaba declarado el bloqueo, en vez de ofrecer esos buenos oficios y de gestionar de la misma manera con el gobierno de Chile, se ocupan casi exclusivamente de analizar las notas que se habian cruzado entre el general y el señor Covarrubias, de una manera que, como antes he dicho, aparece parcial y favorable á Chile, pero que por lo ménos no era conducente al

able fin que les impulsaba. Tiempo sobrado habia tenido el cuerpo diplomático para ejercer esos buenos oficios: el 12 de setiembre se sabia ya en Santiago la desaprobacion del gobierno de S. M. del arreglo verificado por el señor Tavira, y la proxima llegada del nuevo plenipotenciario con su escuadra. Las instrucciones dadas á este por el gobierno de S. M., previendo que el cuerpo diplomático le veria al llegar á Valparaiso, le ordenaban conferenciar con él é interesarle, en cuanto su decoro lo permitiese, para un pronto y pacífico arreglo; pero esta prevision que fué frustrada por no haber creido conveniente ninguno de sus individuos acercarse al general Pareja ni a su llegada ni durante los cuatro dias que mediaron entre el 17 y el 21, fechas de la nota y de la respuesta. Si esto hubiera sucedido, si siquiera se hubiesen dirigido por escrito ofreciendo emplear sus buenos oficios en tiempo y ocasion oportuna, es decir, ántes de la negativa de Chile. No puedo asegurar con confianza á V. E. que el general Pareja hubiese facilitado un avenimiento por todos los medios posibles pues estos eran sus deseos y tambien los del gobierno. Perdiéronse pues, dos ocasiones favorables: la primera ántes de pasar su nota el 17 al llegar á Valparaiso; la segunda ántes de recibir la terminante negativa del señor ministro Covarrubias. Todo lo que se hizo despues tenia que ser precisamente tardío e inoportuno, aun prescindiendo de la forma y del fondo de las comunicaciones. De donde claramente se deduce que, si guiado por tan plausible deseo; el cuerpo diplomático extranjero hubiera aprovechado aquellas dos oportunidades tan propicias, es muy probable que se hubiesen cortado los perjuicios que sufre hoy el comercio y que sinceramente somos los primeros en deplorar. Todas estas esplicaciones, las que contiene la circular de esta misma fecha, y el resto de los documentos que son adjuntos, publicados en la Gaceta, suministrarán á V. E. datos suficientes para poder rectificar los hechos y volver á su verdadero cauce la opinion estraviada, ya por causas políticas, ya por los intereses materiales que se encuentran lastimados. Nadie deplora mas sinceramente que el gobierno de S. M. los perjui-

cios que pueden experimentar los súbditos de las naciones amigas y aliadas que mantienen relaciones estrechas de comercio con Chile: de la solicitud en su favor ofrecen un testimonio patente las instrucciones dadas al general Pareja para el caso en que se llegasen á romper las hostilidades: pero al mismo tiempo no puede nadie desconocer ni la razon que nos asiste, ni que, cuando desgraciadamente se realicen eventualidades como la que hoy nos ocupa con aquella república, ningun gobierno puede tomar en cuenta, mas que para deplorarlos y evitarlos en cuanto sea posible, los daños que puedan originarse al comercio de las naciones extranjeras.

Repetidos ejemplos tenemos de bloqueos que se han prolongado por meses y aun por años enteros, durante los cuales se han seguido al comercio males y daños incalculables; y en el caso presente, que no ha podido sorprender á ningun gobierno la medida adoptada por el de S. M. de preferir este primer paso del bloqueo á mas serias hostilidades, que llevan consigo la destruccion de propiedades y el derramamiento de sangre, será una prueba mas de la moderacion y del deseo de paz y conciliacion que siempre ha animado y anima al gabinete de Madrid.

Estas consideraciones nos hacen esperar que los gobiernos, cuyos súbditos pueden sufrir mas directamente en sus intereses por la paralización del comercio, penetrados de la justicia y del derecho que nos asiste, ejercerán su influjo en Chile para que no se nos niegue por mas tiempo la moderada satisfaccion que le pedimos por tantos y tan repetidos agravios como ha inferido una nacion que la ha mirado y tratado siempre como amiga y aliada; y con tanta mas razon lo esperamos, cuanto que esa satisfaccion nada tiene ni de indecorosa ni de humillante.

Autorizo á V. E. para que dé lectura de este despacho al señor ministro de negocios extranjeros y al señor Rosales, ministro de Chile, en contestacion de las sentidas observaciones que le ha hecho en la conferencia á que V. E. alude en su comunicacion del 19 á que he tenido la honra de contestar.

Dios guarde á V. E. muchos años. — (Firmado). — M. Bermudez de Cas-

tro. (Gaceta número 330.)

MAHON.

Calmado estaba ayer completamente el viento, que en la noche del viernes y parte del sábado habia llegado á ser huracanado: espesas nubes cubrian la atmósfera, esperándose de un momento á otro nuevas lluvias.

La Junta directiva de la Asociacion de Beneficencia domiciliaria ha acordado en su última reunion dar sopa de carne los dos primeros dias de Navidad á los pobres que socorre con alimentos, con un donativo á mas en dinero para que puedan celebrar la solemne festividad del Nacimiento del Señor, siendo entregado este donativo en el domicilio de las familias vergonzantes socorridas por la misma Asociacion.

Tambien en vista del rigor de la estacion de invierno ha procurado dar sábanas, mantas y otras prendas de abrigo y aseo á los desvalidos que las necesitaban, siendo de notar que para no agravar los ingresos de la Asociacion con el importe de las hechuras, estas serán ejecutadas por las señoras é hijas de algunos vocales de la Junta, que cumple así con su piadoso y caritativo objeto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluvin. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
17	765.5	11.5	7.5	79	6	6	NNE. recio
18	764.5	11.5	10	75	1	7	N. »

AFELICIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 7 horas y 16 ms. — Pónese á las 4 h. y 39 ms.
LUNA. — Sale á las 7 h. y 58 ms. de la M — Pónese á las 6 h. y 13 ms. de la T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Nemesio mártir.
CULTOS.
CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.
Santo de mañana.
Santo Domingo de Silos, abad y confesor y San Liberato mártir.

ORDEN DE LA PLAZA

del 18 de Diciembre de 1865.
Servicio para el 19.
Gefe de dia: El Sr. Coronel del regimiento infanteria de Leon n.º 38, D. Bernardo Taulets y Tarrat — Parada, América y Leon. — Hospital y provisiones, América — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Luis Planas.

AVISOS OFICIALES.

Intendencia Militar de las Islas Baleares.

No habiendo producido efecto la subasta intentada el día 11 de setiembre último ante esta Intendencia y las comisarias de guerra inspecciones de utensilios de Mahon é Ibiza para contratar la adquisición de 187,509 kilogramos de carbon vegetal ó sean 16,302 arrobas castellanas necesarias en un año para el suministro de las tropas existentes en este distrito, estos: 69,347 kilogramos ó sean 6,029 arrobas castellanas correspondientes á la factoria de Palma, 105,349 kilogramos ó sean 9,159 arrobas á la de Mahon y 12,813 kilogramos ó sean 1,114 arrobas á la de Ibiza, se convoca por el presente á una segunda y pública licitacion que tendrá lugar simultáneamente con las mismas formalidades y bajo las propias bases que rigieron en la primera, ante esta Intendencia y comisarias de guerra inspecciones ya citadas, el día 19 del presente mes, á la una de la tarde con sujecion al pliego de condiciones que con el de precios límites se hallarán de manifiesto en cada una de dichas dependencias.

Las proposiciones estarán formuladas con estricta sujecion al modelo que á continuacion se espresará debiendo acompañarlas el documento de garantía que acredite haber hecho el depósito correspondiente ó sea

	Escudos.
Para la factoria de Palma.	189
Para la de Mahon.	380
Para la de Ibiza.	33
Para to to el distrito.	556

Dichas proposiciones serán admitidas desde media hora ántes de dar principio á la subasta. Palma 6 de diciembre de 1865.- Manuel Bonafoi.-Secretario, Francisco Moran.

MODELO DE PROPOSICION.

D. T. de T. vecino de..... enterado del pliego de condiciones establecido para contratar el acopio de carbon con destino á las factorias de utensilios del distrito (ó de tal punto en caso de que no se quiera hacer proposicion para todo el distrito) se obliga á su cumplimiento en todas sus partes y ofrece entregar tantos kilogramos de carbon en los plazos marcados por el precio de tantos escudos el kilogramo para lo cual acompaña el documento de depósito que previene la condicion 13 de dicho pliego.

Fecha y firma del proponente.

ANUNCIOS.

VENTA.

A voluntad de su dueño se rematará á favor del mayor postor, acometiendo la postura, el huerto situado en el camino viejo del Castillo que

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1865

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con espresion de los derechos correspondientes.

EFFECTOS.	Clase de cabos.	Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	Derechos Eecs. mil.
Azúcar quebrado-----	Cajas-----	890	222	410	702	48 40
Aguardiente de caña-----	pipas-----	33	34	25	44	12 80
Id. id.-----	medias pipas-----	"	12	"	12	" "
Carbon mineral-----	kilogramos-----	2.004,990	"	21,482	1.983,508	" "
Hierro-----	barras-----	156	"	"	156	" "
						61 204

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

	INGRESOS Eecs. mils.	GASTOS Eecs. mils.
Saldo del mes anterior-----	465 838	
Por derechos de depósito de 34 pipas y 12 medias id. aguardiente de caña.	12 800	
Por idem de 222 cajas azucar-----	48 404	
Por un año de alquiler del almacen de D. ^a Juana Seguí, vencido en fin de Setiembre último-----		21
Por alquiler del almacen de la Isleta del Arsenal correspondiente al mes actual-----		4 500
Por la insercion de estos estados al Diario de Menorca-----		1 600
Idem por gastos menudos-----		0 400
Saldo existente S. E. ú O.-----	496 542	
	527 042	527 042

Mahon 30 de Noviembre de 1865. — José Domingo. — Juan Grafulla. — Juan Vanrell.

conduce al Vall, de cabida de cinco barcillas tierra regadio, y nnas cuatro cuarteras cuatro barcillas y tres almudes secano, con su correspondiente casa, noria, era de trillar, pajar, dos cuadras, dos albercas, catorce pilas y casita para coladas. El remate tendrá lugar el día 27 á las 11 horas de la mañana en la plaza de la Constitucion de esta ciudad, con sujecion al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público. Mahon 18 de diciembre de 1865.

PARA VENDER.

Lo está el predio llamado Egipte en el término de Alayor. Informarán en la calle del Castillo número 65.

Los que necesiten purgar trigo pueden dirigirse calle del Castillo n.º 166. Precio en Mahon 6 cuartos cuartera, y en Ciudadela, Alayor, Mercadal, Ferrerías, etc. á 9 id.

No siendo el purgado á satisfaccion será gratis, pues se ha hecho un

purgador cilindrico de rejilla de hierro espresamente para ello.

PARA VENDER.

Una esfera terráquea y otra planetaria, iguales las dos y de grandes dimensiones.

Informarán en esta imprenta.

Sorra salada de muy buena calidad á 12 cuartos la tercia en casa de Domingo Gavaso y Font, calle del Portal de Mar número 10.

En la calle del Arraval n.º 115 hay para vender una estufa de hierro colado muy bonita.

PIANO PARA ALQUILAR.

En la calle del Castillo número 54 hay uno de mesa á precio módico.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.